

RESOLUCIÓN/PROCLAMACIÓN QUE EXIGE LA PRESENTACIÓN DE UNA PREGUNTA RELATIVA A BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL PARA SOMETERSE A VOTACIÓN DE LOS ELECTORES CALIFICADOS DEL DISTRITO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARLSBAD, ESTADO DE NUEVO MÉXICO, EN LA ELECCIÓN LOCAL REGULAR DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

CONSIDERANDO que la Junta de Educación (la "Junta") del Distrito Escolar Municipal De Carlsbad, Condado de Eddy, Estado de Nuevo México, como la junta gobernante del Distrito Escolar Municipal De Carlsbad (el "Distrito"), ha determinado que se someterá a votación de los electores calificados del Distrito una pregunta sobre Bonos de Obligación General para Edificios Escolares en la elección local regular a celebrarse el martes 5 de noviembre de 2019 (la "Elección"), de conformidad con la Sección 1-16-3(B), NMSA 1978, como fuera enmendada, Secciones 1-22-1 et seq., NMSA 1978, como fueran enmendadas; y Secciones 22-18-1 a 22-18-13, NMSA 1978, y;

CONSIDERANDO que la Junta ha determinado por propia iniciativa someter a votación una pregunta sobre Bonos de Obligación General para Edificios Escolares para los fines especificados más adelante, según lo permitido por las Secciones 22-18-1 a 22-18-13, NMSA 1978, en la Elección; y

AHORA, POR CONSIGUIENTE, LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARLSBAD, CONDADO DE EDDY, ESTADO DE NUEVO MÉXICO, RESUELVE:

Sección 1. La siguiente pregunta se deberá someter a votación de todos los electores calificados del Distrito en la Elección:

“¿Se deberá autorizar a la Junta de Educación del Distrito Escolar Municipal De Carlsbad, Condado de Eddy, Nuevo México, a emitir un máximo de \$80,000,000 en bonos de obligación general con el fin de erigir, remodelar, equipar y amueblar edificios escolares; comprar o mejorar terrenos escolares; comprar *software* y *hardware* para computadoras que usarán los estudiantes de las escuelas públicas; proporcionar fondos equivalentes para proyectos de desembolso de capital financiados conforme a la Ley de Desembolso de Capital de las Escuelas Públicas, o cualquier combinación de estos fines?”

A FAVOR de los bonos para el distrito escolar
EN CONTRA de los bonos para el distrito escolar

Sección 2. Por la presente, se autoriza y ordena que el Presidente de la Junta, el Superintendente del Distrito, los funcionarios, el personal, los empleados y los agentes del Distrito (cada uno "Funcionario autorizado") entreguen una copia de esta Resolución al Secretario del Condado de Eddy.

Sección 3. Se pide que el Secretario del Condado de Eddy lleve a cabo la Elección conforme a esta resolución y a la Ley de Elecciones Locales, Secciones 1-22-1 a -20, NMSA 1978, como fueran enmendadas.

Sección 4. Por la presente, se autoriza y ordena a los Funcionarios Autorizados a tomar todas las medidas necesarias o apropiadas para poner en efecto las disposiciones contenidas en esta resolución.

Sección 5. Si alguna sección, párrafo, cláusula o disposición de esta resolución, por alguna razón, no fuera válida o exigible, el hecho de que tal sección, párrafo, cláusula o disposición no sea válida o exigible no afectará ninguna de las restantes disposiciones de esta resolución.

Sección 6. Todos los estatutos, órdenes, resoluciones y ordenanzas, o partes de los mismos, que sean contrarios al presente documento son, mediante la presente, revocados solo en la medida de dicha contradicción. Esta revocación no ha de usarse para restablecer ningún estatuto, orden, resolución, ni ninguna parte de los mismos, revocados hasta el presente.

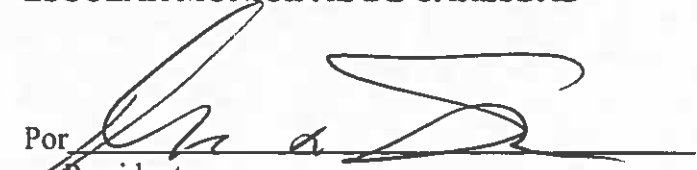
Sección 7. Toda acción tomada hasta la fecha por la Junta, el Superintendente y los funcionarios del Distrito que no sean incongruentes con las disposiciones de esta resolución y que esté dirigida a la convocación y realización de la Elección debe ser, y por la presente es, ratificada, aprobada y confirmada.

APROBADA Y ADOPTADA este día, 20 de agosto de 2019.

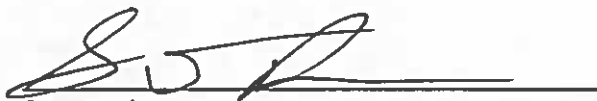


(SELLO)

LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ESCOLAR MUNICIPAL DE CARLSBAD

Por 
Presidente

DOY FE:


Secretario

El Miembro Simón J. Rubio entonces secundó la adopción de la resolución antes mencionada. Luego se sometió a votación la petición para adoptar la Resolución, se aprobó y se adoptó la resolución por la votación registrada a continuación:

**Aquellos
votando a
favor:**

- _____
- David Shoup
- _____
- Ron Singleton
- _____
- Simon Rubio
- _____
- Abel Montoya
- _____
- Trent Cornum
- _____

**Aquellos
votando
en contra:**

- None
- _____
- _____

**Aquellos
ausentes:**

- _____
- _____

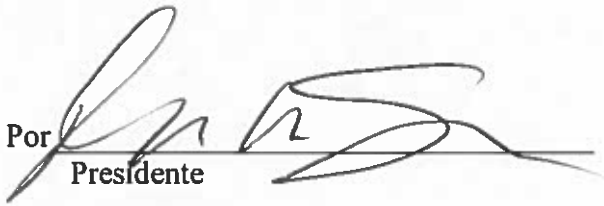
Ya que cinco (5) miembros de la Junta votaron a favor de la petición, el oficial presidente declaró la petición aprobada y la resolución adoptada, consecuentemente el Presidente y el Secretario firmaron la resolución. Al Secretario se le instruyó registrar las diligencias y la resolución mencionadas, en los libros de las actas de la Junta.

Después de transcurrir otros asuntos no relacionados con el tema de los bonos y después de una petición debidamente ejecutada, secundada y aprobada, la Junta fue concluida.

LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ESCOLAR MUNICIPAL DE CARLSBAD



[SELLO]

Por 
Presidente

DOY FE:


Secretario

ESTADO DE NUEVO MÉXICO)
CONDADO DE EDDY)

Yo, Simón J. Rubio, el Secretario interino y debidamente calificado de la Junta de Educación del Distrito Escolar Municipal de Carlsbad, por medio de la presente certifico que:

1. Las páginas anteriores son una copia verdadera, fiel y completa del acta de la Junta de Educación del Distrito Escolar Municipal de Carlsbad (la "Junta"), que constituye la junta gobernante del Distrito Escolar Municipal de Carlsbad (el "Distrito"), de las diligencias que la Junta de Educación tenía y que tomó en una reunión abierta y debidamente convocada de dicha Junta, que se realizó en la Sala de la Junta de las Escuelas Municipales de Carlsbad, 408 N. Canyon, Carlsbad, Nuevo México, el 20 de agosto, 2019, a las 6:00 p.m., el acta contenida aquí, hasta tal punto que se relaciona con la Resolución y el Impuesto Sobre las Mejoras de las Escuelas Públicas, y la pregunta sobre los bonos de obligación general, una copia de la cual está expuesta tal como está registrada en el libro usual de actas oficiales de las diligencias del Distrito guardado en la oficina del Distrito.

2. Se llevaron a cabo y se tomaron debidamente dichas diligencias y se realizó debidamente la reunión indicada, y estuvieron presentes las personas nominadas en la reunión como lo indica la presente.

3. El aviso de tal reunión se anunció conforme a los estándares de reuniones abiertas del Distrito actualmente vigentes.

EN FE DE LO CUAL, he firmado y colocado el sello de dicho Distrito en la presente, este día 20 de agosto, 2019.



[SELLO]


Secretario

Y:\dox\client\82616\0130\GENERAL\W3504269.DOCX